



MENDOZA, 6 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0022617/2022**, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **María Laura DELLA GASPERA**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la extensión de carrera en la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**.

Que Secretaria Académica prestó la conformidad a la extensión de carrera en virtud de tener el 56,25% de la carrera aprobada y de haber rendido el examen de reincorporación en marzo de 2021.

Que lo solicitado se encuentra en el marco de la Ordenanza N° 5/2022-CD.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 22 de septiembre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión de carrera a María Laura DELLA GASPERA hasta el 31 de marzo de 2025.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del día 22 de septiembre de 2022, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **María Laura DELLA GASPERA (DNI N° 27.612.797)**, de la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa, la extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo